



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 26 de julio de 2016, ha dictado el Decreto número 7.007/2016 que transcrito literalmente dice así:

«Mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015 y de conformidad con el art. 124.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 18.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, se resolvieron, entre otras, las delegaciones de las atribuciones de esta Alcaldía en diversos Concejales. En virtud de ese Decreto, se efectuaron delegaciones a favor de la Corporativa D.^a Gema Conde Martínez en materia de Seguridad Pública, Emergencias, Tráfico, Movilidad, Transportes Públicos, Régimen Interior, Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana, Coordinación Territorial y Distritos.

Mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2016, ha quedado nombrado Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes el Concejal D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje. Por lo tanto, se precisa efectuar una adecuación del Decreto de delegaciones en materia de movilidad y transportes al posterior Decreto de designación de la Presidencia de ese Servicio Municipalizado.

De conformidad con la competencia que corresponde a esta Alcaldía según establece el artículo 39 del Reglamento del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, se precisa efectuar una nueva designación de Vicepresidente de su Consejo de Administración a favor de D.^a Ana Isabel Bernabé García, con el fin de que este nombramiento se adapte a la nueva composición de este Consejo que se ha aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016.

Por último, en cuanto a la materia de Participación Ciudadana, procede efectuar una nueva delegación para que su titular sea el mismo Concejal que ostenta la Presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que corresponde en este momento al Concejal D. José Antonio Antón Quirce, dejando constancia de que en materia de Transparencia la delegación se efectúa a favor de la Concejala D.^a Gema Conde Martínez.

En consecuencia, esta Alcaldía resuelve:

Primero. – Delegar en el Concejal D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje todas las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley en materia de Movilidad y Transportes Públicos. La delegación incluye la dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (incluyendo la potestad sancionadora en los casos que corresponda a la Alcaldía), así como la delegación de firma de cuantos anuncios, providencias o comunicaciones en general fueran generados en el ámbito funcional de los



Servicios correspondientes. La delegación se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones reservadas a esta Alcaldía en virtud del anteriormente citado Decreto de 16 de junio de 2015 y de acuerdo con las demás especificaciones previstas en ese Decreto.

Segundo. – Delegar en la Vicealcaldesa D.^a Gema Conde Martínez todas las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley en materia de Transparencia.

Tercero. – Delegar en el Concejal D. José Antonio Antón Quirce todas las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley en materia de Participación Ciudadana.

Cuarto. – Todas las delegaciones incluyen la dirección interna, la gestión de los Servicios correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (incluyendo la potestad sancionadora en los casos que corresponda a la Alcaldía), así como la delegación de firma de cuantos anuncios, providencias o comunicaciones en general fueran generados en el ámbito funcional de los Servicios correspondientes. La delegación se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones reservadas a esta Alcaldía en virtud del anteriormente citado Decreto de 16 de junio de 2015 y de acuerdo con las demás especificaciones previstas en ese Decreto.

Quinto. – Designar a D.^a Ana Isabel Bernabé García Vicepresidenta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes.

Sexto. – Se transcribirá el presente Decreto en el Libro correspondiente, se notificará a los Concejales a los que resulta de directa aplicación, se dará cuenta al Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes y al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebren y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde la fecha de su aprobación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 1 de agosto de 2016

El Secretario General del Pleno,
Luis Alfonso Manero Torres